

Jefatura de Gabinete de Ministros

VM.

EXP. N° 200-347/24.-

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

281

-JG.-

19 NOV. 2024

VISTO:

El artículo 1° de La Ley 6000 de la Provincia de Jujuy mediante la cual se dispone la creación de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que gira bajo el nombre de "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M."; y los artículos 237° y 239° de la Ley N° 19.550 que establecen que los accionistas para asistir a las Asambleas deben: a) cursar comunicación para confirmar su asistencia y b) designar sus representantes para su actuación como mandatario, si correspondiere, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Apartado Segundo del Acta Constitutiva de "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.", el Estado Provincial posee una participación equivalente a cinco mil cien (5100) acciones nominativas clase "A" de Pesos Dos mil (\$2.000) cada una, por una suma de Pesos Diez millones doscientos mil (\$10.200.000) y cuatro mil ochocientos noventa y nueve (4899) acciones nominativas clase "B" de Pesos Dos mil (\$2.000) cada una, por una suma de Pesos Nueve millones setecientos noventa y ocho mil (\$9.798.000), un total de capital de pesos diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil (\$19.998.000);

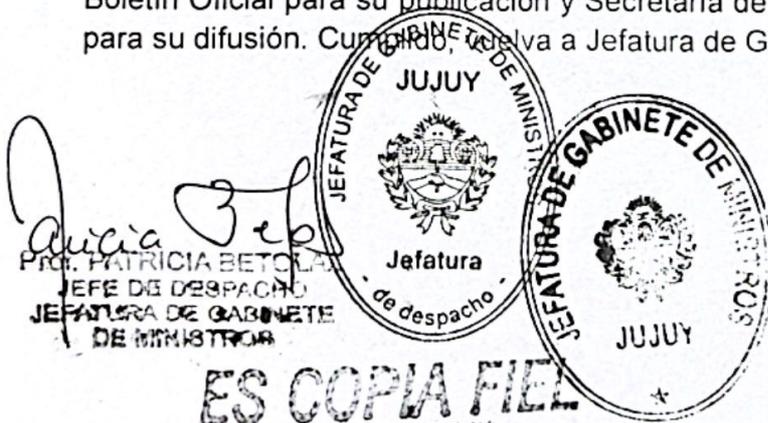
Que, para el día 26 de noviembre de 2024, a hora. 9:00 "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.", en su sede social, ha convocado formalmente a Asamblea Ordinaria de Accionistas.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Designar al CPN. JORGE ALEJANDRO PUENTES, D.N.I. N° 17.451.542, para que actúe como mandatario del Estado Provincial, en los términos del artículo 239° de la Ley N° 19.550, a efectos de su representación en la Asamblea General de Accionistas de "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M." a celebrarse el día 26 de noviembre de 2024, a hora 9:00, en su sede social.

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese al designado, pase a "JUJUY DIGITAL S.A.P.E.M.", siga a Fiscalía de Estado para toma de razón, pase sucesivamente a Boletín Oficial para su publicación y Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, devuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros.



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE